

RADICADO SI: 2021-00048-01
RADICADO ORIGEN: 2013-00378-00
PROVIENE. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
DEMANDANTE: TRINIDAD DEL SOCORRO MOLARES JULIO
DEMANDADO: RONAL ALBERTO LARRAN MALDONADO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa a su Despacho informándole que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO concedió el recurso de apelación dentro del proceso de la referencia y se encuentra pendiente por tramitar. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 02 de agosto del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

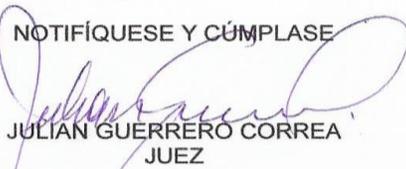
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO envió para su reparto la apelación interpuesta por la dentro del proceso de la referencia no obstante a lo anterior, al momento de revisar los anexos enviados se observa que dentro del mismo no reposa el auto que concedió el recurso de apelación, por lo que se hace necesario requerirlos por última vez a fin de que envíen el auto referenciado en líneas anteriores y poder darle el trámite oportuno al mismo.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por última vez al juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLEDAD a fin de que en un término no mayor a cinco (5) días a partir de recibida la notificación del presente auto envíe con origen a este Juzgado copia del auto que concedió el recurso de apelación de fecha 10 de diciembre del 2020 dentro del proceso bajo radicado 2013-00378-00 instaurado por TRINIDAD DEL SOCORRO MORALES JULIO contra RONALD ALBERTO LARRAN MALDONADO Y OTROS. So pena de devolver el expediente para que realice la reconstrucción del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA. SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCOVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

MFRR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SOLEDAD
SOLEDAD, 03 DE AGOSTO DEL 2021
ESTADO NO. 104
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA